Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
852 - 2025	Final	17/02/2025 A 31/12/2025

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA	CC	1026256726

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de las poblaciones sujeto de atención y a sus grupos familiares, así como apoyar con acciones de cuidado psicosocial para los contratistas y funcionarios pertenecientes al Grupo Territorial asignado, incorporando los enfoques diferenciales, en el marco de los procesos misionales y estrategias de la Entidad.

8. Lugar de ejecución

CUNDINAMARCA - *BOGOTA*

GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Implementar actividades de acompañamiento y cuidado psicosocial de la población sujeto de atención y a sus grupos familiares, mediante acciones de orientación para la activación de rutas de atención, atención en crisis, atención psicosocial y de salud mental, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2025 se desarrollaron diversas acciones orientadas al cumplimiento de la obligación contractual en materia de acompañamiento psicosocial a personas en proceso de atención de la ARN, iniciando con la formulación de la propuesta "Habilidades para la Vida y la Paz" (Soporte: Habilidades para la Vida y la Paz) y continuando con la atención psicosocial individual de 15 personas mediante 28 sesiones realizadas entre abril y diciembre (Soporte: Atención psicosocial individual 2025); adicionalmente, se efectuó la aplicación y devolución de 145 EMPs en más de 25 municipios de Amazonas, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare, a partir de los cuales se brindaron herramientas y estrategias para mitigar afectaciones identificadas en los ejes I y II del instrumento. (Soporte: Base EMPs aplicados 2025) Asimismo, se realizó la acción 1.1.2.1.1 (socialización de la estrategia de acompañamiento psicosocial) con firmantes de paz en territorios priorizados (Soacha, Venecia, Cabrera (Cundinamarca) Tunja, Sogamoso, Garagoa y Miraflores (Boyaca)), además de la implementación de la acción 1.1.2.1.2 (acompañamiento psicosocial para la construcción de sentidos) en los municipios de Venecia y Cabrera (Cundinamarca) (Soporte: Acciones PRI 2025). Finalmente se desarrollaron talleres de liderazgo con las formas asociativas de los municipios de Venecia, Cabrera y Fusagasugá (Cundinamarca) además en liderazgo en el encuentro de formas asociativas del proceso de reincorporación (Soportes: Listados de asistencia talleres resolución de conflictos y liderazgo). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n%201?csf=1&web=1&e=CgOhiS

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
852 - 2025	Final	*17/02/2025* A *31/12/2025*

2	Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta de acompañamiento psicosocial y de salud mental existente en la zona de influencia del Grupo Territorial para que la población sujeto de atención y sus grupos familiares se beneficien de esta, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.	**No aplica**	Durante la presente vigencia se llevaron a cabo diversas gestiones interinstitucionales orientadas a garantizar el acceso de la población objeto de atención de la ARN a los servicios de salud mental en los departamentos de Amazonas, Boyacá, Cundinamarca y Casanare. En primer lugar, se realizó un acercamiento con personas encargadas del componente de salud mental de las gobernaciones de los departamentos en mención, esto con le objetivo de conocer la oferta en materia de salud mental y tener el contacto de los referentes del Programa de Intervenciones Colectivas (PIC) en los diferentes municipios que componen estos (Soporte: Correos electrónicos Gobernaciones y Notas de Reuniones 2025). Además de esto, se estableció contacto con la secretaria de salud del municipio de Hato Corozal (Casanare) para articular la realización de talleres sobre salud sexual y reproductiva para los y las firmantes de este municipio (Soporte: Secretaria de Salud Hato Corozal). Así mismo, ante el PIC de seis municipios se elevó la solicitud y articulación de atención por psicología o psiquiatría para participantes del proceso de atención de la ARN y sus familiares (Solicitud PIC atención salud mental). Finalmente, se estableció una articulación con la ONG Échele Cabeza para la incorporación de servicios de reducción de daños frente al consumo de sustancias psicoactivas de la población objeto de atención de la ARN (Soporte: Notas de Reuniones 2025). Las acciones en mención permitieron fortalecer la articulación territorial, ampliar el acceso a la oferta institucional de salud mental y responder oportunamente a las necesidades de malestar emocional, afectaciones psicológicas y riesgos identificados en la población atendida. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n%202?csf=1&web=1&e=w0DWn6
3	Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso del nivel central.	**No aplica**	Durante la vigencia 2025, en cumplimiento de esta obligación contractual, se realizaron al menos 3 acciones formales para el fortalecimiento técnico y articulación con el equipo de Curso de Vida del nivel central orientadas a mejorar las capacidades del Grupo Territorial Cundinamarca Boyaca Casanare en la prevención, identificación y reporte de violencias contra niños, niñas y adolescentes (NNA)). Estas acciones incluyeron: una sesión de entrenamiento y reentrenamiento con el equipo de diseño (20 de marzo), la gestión y realización de una transferencia metodológica sobre el protocolo de atención de NNJA dirigida a profesionales de los procesos de reintegración, reincorporación y comparecencia del Grupo Territorial (2 de septiembre) y la gestión de una capacitación adicional para octubre sobre el instrumento de registro de casos de violencia (3 de Octubre) (Soporte: Notas de Reuniones 2025). En conjunto, estas actividades fortalecieron las competencias técnicas del equipo del Grupo Territorial y promovieron la aplicación unificada de rutas y herramientas institucionales para la protección integral de los NNA frente a las violencias que vulneren sus derechos. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n%203?csf=1&web=1&e=4KT2ph
4	Realizar la aplicación, devolución y seguimiento de los resultados de las pruebas de tamizaje de salud mental a la población sujeto de atención, así como adelantar el seguimiento a las personas que, por sus resultados, requieran atención especializada en salud mental.	**Si**	A lo largo de la vigencia 2025, y en cumplimiento de la obligación contractual, se realizó en total 145 aplicaciones y devoluciones de EMPs en los departamentos de Amazonas, Cundinamarca, Boyacá y Casanare, distribuidas mensualmente de la siguiente manera: marzo (15), abril (37), mayo (10), junio (15), julio (16), agosto (6), septiembre (13), octubre (14), noviembre (8), diciembre (9). (Soporte: Base EMPs aplicados 2025) Asimismo, en los meses de junio, agosto, octubre y diciembre se efectuó la entrega en físico al área de Gestión Documental los consentimientos informados y hojas de respuesta de los diferentes EMPs aplicados, además de esto, se entregó la relación de la documentación entregada en el correspondiente archivo dispuesto para ello (FUID) (Soporte: Correos envió FUID). En conjunto, estas acciones garantizan el cumplimiento técnico, administrativo y documental asociado a la aplicación del EMP durante la presente vigencia. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n%204?csf=1&web=1&e=5e2x8M
5	Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes procesos misionales que lidera la entidad.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual y como parte del proceso de fortalecimiento psicosocial dirigido a la población de comparecientes de la Fuerza Pública, durante la presente vigencia se desarrollaron tres talleres de masculinidades hegemónicas en los municipios de Facatativá (12 de septiembre), Duitama (14 de octubre) y Girardot (21 de noviembre), orientados a la reflexión y deconstrucción de creencias tradicionales sobre el significado de ser hombre (Soporte: Listados de asistencia masculinidades hegemónicas). Asimismo, se llevaron a cabo cuatro actividades de profundización de la Estrategia Multiaxial de Incidencia en Salud Mental (EMIS) con el equipo de profesionales reintegradores del Grupo Territorial, correspondientes a los Módulos 1 (29 de agosto), 2 (30 de octubre) y 3 (28 de noviembre), todas desarrolladas con base en la herramienta pedagógica virtual de la EMIS (Soporte: Listados de Asistencia EMIS). De igual forma, se adelantaron tres reuniones técnicas de coordinación y planificación, realizadas el 20 de marzo, 19 de junio y 3 de julio, dirigidas al establecimiento de lineamientos, acuerdos metodológicos y programación de los momentos formativos de la estrategia. (Soporte: Notas de Reuniones 2025). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n%205?csf=1&web=1&e=RNIlGQ
6	Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos misionales desarrollados por la Entidad.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual, durante la vigencia 2025 se realizó en un primer momento la construcción y posterior actualización mensual del reporte estadístico (a través de Power BI) de aplicaciones y devoluciones del instrumento de tamizaje de salud mental EMP. A lo largo del año se consolidó información correspondiente a 145 EMPs aplicados, discriminados mensualmente de la siguiente manera: marzo (15), abril (37), mayo (10), junio (15), julio (16), agosto (6), septiembre (13), octubre (14), noviembre (8), diciembre (7). A continuación, se presentan los resultados para el 2025 por cada una de las variables que cuantifica el reporte estadístico en mención: departamento (Cundinamarca (100), Casanare (22), Boyaca (11), Amazonas (6), Meta (1), tipo de proceso de atención (reintegración regular (49), reintegración especial (9) y atención diferencial (82) y momento de aplicación (primera (73) y segunda vez (61) (Soporte: Reporte estadístico EMP 2025). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n%206?csf=1&web=1&e=eWI0sr

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
852 - 2025	Final	*17/02/2025* A *31/12/2025*

7	Articular acciones con él o la profesional de salud del Grupo Territorial para el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y en temas de salud mental de la población sujeto de los diferentes procesos misionales, así como participar en la postulación al componente específico asociado con la salud mental.	**No aplica**	En cumplimiento de la obligación contractual, el 20 de marzo de 2025 se participó en una reunión de entrenamiento y reentrenamiento con el equipo de diseño de nivel central, donde se brindaron orientaciones sobre los alcances y acciones específicas de esta obligación; posteriormente, el 1 de abril de 2025 se realizó una reunión con la profesional de salud del GT CBC, en la cual se definieron las actividades que el profesional de salud y psicosocial deben ejecutar en relación con el PRI y el componente específico, aclarando sus objetivos y alcances (Soporte: Notas de reuniones 2025); el 24 de julio de 2025 se llevó a cabo una reunión con la profesional de salud, la profesional facilitadora, el firmante de paz 60-13018 —quien presenta discapacidad mental psicosocial— y su principal red de apoyo (su hermano), con el fin de analizar alternativas y gestiones en salud mental para garantizar su estabilización emocional y conductual (Soporte: Acta de reunion 24 de julio); finalmente, el 9 de octubre de 2025 se realizó una visita a la IPS donde se encontraba internado el firmante 60-13018 junto con la profesional biosocial del GT, en la cual se dialogó con la médica psiquiatra tratante sobre el estado clínico, pronóstico y recomendaciones para su tratamiento.(Soporte: Acta de reunión 9 de octubre). https://reintegracion.sharepoint.com/:b:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n%207/Acta%20de%20reuni%C3%B3n%2024%20de%20julio.pdf?csf=1&web=1&e=gTOznT
8	Impulsar, apoyar y realizar seguimiento a las acciones de cuidado psicosocial de funcionarios, contratistas y del grupo del Grupo Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.	**Si**	Durante la vigencia 2025, frente a esta obligación contractual se desarrollaron diferentes acciones orientadas a la articulación e implementación de la estrategia cuidándonos para la paz en el grupo territorial Cundinamarca Boyaca Casanare. Al respecto, se desarrollaron 4 reuniones en los meses de febrero, marzo y abril con la finalidad de establecer las metodologías, temáticas, tiempos y actividades a desarrollar durante la presente vigencia para el desarrollo de la estrategia (Soporte: Notas de reuniones 2025). Además de esto, se elaboró 1 propuesta de evaluación del bienestar psicosocial, la cual consistió en una encuesta diagnóstica compuesta por 15 preguntas (Soporte: Encuesta psicosocial 2025). En el mes de agosto se ejecutó 1 actividad dirigida a las y los profesionales encargados de acompañar procesos de reintegración, reincorporación y comparecencia, orientada al fortalecimiento de herramientas para abordar la traumatizarían vicaria, sumado a esto, en septiembre se desarrolló 1 jornada grupal con el equipo del grupo territorial destinada a fortalecer el clima organizacional, la cohesión y la comunicación. Además, en los meses de noviembre y diciembre se coordinó la realización de 2 jornadas para el cierre de la estrategia, las cuales se realizaron en la ciudad de Yopal y Bogotá. (Listados de asistencia actividades estrategia) https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n%208?csf=1&web=1&e=v8Sfn0

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
852 - 2025	Final	*17/02/2025* A *31/12/2025*

9	Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual, durante la vigencia 2025 se realizó en un primer momento la construcción y posterior actualización mensual del reporte estadístico (a través de Power BI) de aplicaciones y devoluciones del instrumento de tamizaje de salud mental EMP. A lo largo del año se consolidó información correspondiente a 145 EMPs aplicados, discriminados mensualmente de la siguiente manera: marzo (15), abril (37), mayo (10), junio (15), julio (16), agosto (6), septiembre (13), octubre (14), noviembre (8), diciembre (7). A continuación, se presentan los resultados para el 2025 por cada una de las variables que cuantifica el reporte estadístico en mención: departamento (Cundinamarca (100), Casanare (22), Boyaca (11), Amazonas (6), Meta (1), tipo de proceso de atención (reintegración regular (49), reintegración especial (9) y atención diferencial (82) y momento de aplicación (primera (73) y segunda vez (61) (Soporte: Reporte estadístico EMP 2025). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n%209?csf=1&web=1&e=S2PfdS
10	Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.	**Si**	En el marco de la obligación contractual y durante la vigencia 2025, se desarrolló un proceso continuo de articulación, seguimiento y fortalecimiento técnico mediante más de 120 actividades que abarcaron reuniones, capacitaciones, intervenciones psicosociales y espacios de coordinación interinstitucional. A lo largo del año se realizaron al menos 70 reuniones virtuales y presenciales de seguimiento a los procesos de reincorporación, comparecencia y reintegración; se ejecutaron más de 20 espacios formativos y de transferencia metodológica, incluyendo capacitaciones en salud mental, masculinidades no hegemónicas, discapacidad, seguridad de la información y herramientas del PRI; y se llevaron a cabo más de 15 actividades presenciales con población firmante y equipo territorial, entre ellas jornadas de intervención psicosocial, fortalecimiento del clima organizacional, acompañamiento emocional, capacitación en primeros auxilios psicológicos y actividades en el Hogar de Paz de Ricaurte y Chinauta. Asimismo, se participó en la socialización y aplicación de múltiples instrumentos técnicos, entre ellos: el índice de seguimiento del PRI, la herramienta de necesidades formativas, el instrumento EMP y el registro de casos de VBG. La gestión incluyó, además, la coordinación logística para encuentros territoriales (formas asociativas, mujeres del Sumapaz, rendición de cuentas, Semana por la Paz) y la participación en espacios claves con entidades como ICBF, Defensoría del Pueblo, Gobernaciones y organizaciones sociales (Soporte: Notas de reuniones 2025). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias%20Final/Obligaci%C3%B3n10?csf=1&web=1&e=2zx04n

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Miguel Esteban Cabrera Neuta Firmado digitalmente por Miguel Esteban Cabrera Neuta	Luz Alexandra Rubio Mejía Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía
Nombre: MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA	**Nombre:** LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT

Fecha: *31/12/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx